

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-1425

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 2025, procedió a la aprobación provisional de los Acuerdos integrantes del expediente de modificación parcial de la Ordenanza Fiscal municipal, número 402, Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas, para su entrada en vigor en este ejercicio 2025 una vez que se publique el acuerdo definitivo adoptado por el Pleno de la Corporación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2^a), y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos –conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004 - elevados a definitivos.

Córdoba a 8 de mayo de 2025. Firmado electrónicamente por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo, Blanca Torrent Cruz, Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9424 31E0 8A48 E20E A8E9 **Fecha Firma:** 09-05-2025 07:59:34
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

